

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - AM-01 - Alevín**

Encuentros: **Fundación CD Toledo A - EFB Quintanar Primera**

Fecha: **23/5/26**

Antecedentes de hecho:

Primero.- El pasado 11 de junio se emitió resolución 209 correspondiente al encuentro indicado, en la que fue acordado:

- *Sancionar al club E.F.B. QUINTANAR a asumir el coste económico de la factura indicada, por los conceptos de limpieza, productos y reposición de extintor, y que asciende a la cantidad de 375,10 €.*
- *Establecer un plazo, que finalizará el 30 de junio de 2026, para que sea atendido económicamente el coste de la reparación, debiendo abonar el importe indicado en la cuenta corriente reflejada en la factura.*
- *Emplazar al E.F.B. QUINTANAR al envío a este Comité del documento que justifique el pago.*

Segundo.- Se recibe correo electrónico del E.F.B. Quintanar, en el que adjuntan justificante de transferencia a favor de la empresa SAMAR, que fue solicitado.

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Cerrar el expediente, dado que se han cumplido los acuerdos adoptados por este Comité en su resolución de fecha 11 de junio.**

Toledo, a 24 de julio de 2026



Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.